



RADICADO: 05 266 31 10 002 2019 00497 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Once de agosto de dos mil veinte

SE AGREGA al expediente, sin pronunciamiento alguno, el memorial allegado por la profesional del derecho que representa los intereses de la demandante XIMENA LUCIA ZULUAGA JARAMILLO, a través de correo electrónico del 27 de julio de 2020, donde comunica la imposibilidad de aportar la constancia expedida por la empresa de correo certificado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 066
Fijado hoy, 12 de agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Santiago Cardona Montoya
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”